

Eleccions
2024



ELECCIONES PARCIALES 2024

Cobertura de vacantes



Provisión de las vacantes de los miembros del Pleno de la Cambra declarada por el grupo de miembros del Pleno en representación de las empresas de mayor aportación voluntaria

Presenta tu candidatura del **30 de abril al 14 de mayo**.

Más información sobre el proceso electoral en cambrabcn.cat



Consulta los requisitos de presentación

Proceso electoral para la provisión de las vacantes de los miembros del Pleno de la Cámara declaradas por el grupo de miembros del Pleno en representación de las empresas de mayor aportación voluntaria.

Anuncio:

De acuerdo con lo que dispone la Ley 14/2002, de 27 de junio, de las cámaras oficiales de comercio, industria y navegación de Cataluña y del Consejo General, dispone en el artículo 27.1; el Decreto 85/2023, de 2 de mayo, sobre el régimen electoral de las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de Cataluña en los artículos 42, 48 y 50 y el Reglamento de Régimen Interior 7.1 c) y 49.3, el Pleno de la Cámara en su sesión del día 22 de abril de 2024 procedió a acordar:

1. Declarar la vacante para los dos cargos de miembros del Pleno de la Cámara en representación de las empresas de mayor aportación voluntaria.
2. Declarar abierto el proceso electoral para la provisión de las vacantes de los miembros del Pleno en representación de las empresas de mayor aportación voluntaria.
3. Dar publicidad en esta declaración para que quien cumpla los requisitos para presentar la candidatura en el plazo y forma establecidos lo pueda hacer.
4. Declarar constituida la Junta Electoral para el proceso electoral para la cobertura de vacantes de miembro del Pleno del grupo de miembros del Pleno en representación de las empresas de mayor aportación voluntaria.

A fin de facilitar la presentación de candidaturas se informa que:

- El plazo para la presentación de las candidaturas será del día **30 de abril al 14 de mayo de 2024**, ambos incluidos, en el horario de atención al público.
- Fijar un plazo de 15 días desde la entrega de la credencial como miembro electo para la toma de posesión del candidato o la candidata que resulte elegido/da.
- En la página web de la Cámara <https://www.cambrabcn.org/> en el apartado de elecciones parciales se encuentra disponible toda la información sobre el procedimiento.
- La secretaria general de la Cámara, (Avda. Diagonal, 452, tel. 934 169 300) facilitará a los candidatos y a las candidatas que lo soliciten información complementaria sobre el mencionado proceso.

El Secretario General

Barcelona, 22 de abril de 2024